

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2019-00087-00 Demandante: BANAGRARIO S.A.

Demandado: ANGEL MARIA BUITRAGO CORDOBA

Al despacho el proceso en referencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: En conocimiento de la parte actora el resultado de la medida cautelar allegada por el Banco Pichincha, vista a folio 12.

SEGUNDO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ Juez

fyrh/glrt